
 PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL Ayuntamiento de Gijón/Xixón	Nº de verificación: 11777074377720403072
	 Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente: 3122R/2018 Subvenciones PDM	Asunto: CONVOCATORIA PUBLICA DE CONCESION DE SUBVENCIONES EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GIJON/XIXON PARA EL AÑO 2018
Datos del documento: Tramitador: Secretaría General Emisor: 01001109 Fecha Emisor: 11/12/2018	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

DOÑA INMACULADA FERNÁNDEZ GANCEDO, VICESECRETARIA DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE GIJÓN/XIXÓN, Y SECRETARIA DE LA JUNTA RECTORA DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que la Junta Rectora de dicho Patronato, en sesión celebrada el día cinco de diciembre de dos mil dieciocho, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

2.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN PARA EL AÑO 2018. LÍNEAS 1, 2 Y 3.

Se presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

ANTECEDENTES:

PRIMERO: El Patronato Deportivo Municipal de Gijón ha venido colaborando, desde su creación, con diferentes entidades, personas y agrupaciones privadas, físicas o jurídicas de carácter deportivo, para la promoción del deporte y organización de competiciones.

SEGUNDO.- En el ánimo de profundizar en dicha colaboración y de regular de una manera transparente, objetiva y eficaz, la concesión, control, justificación y, en su caso, la revocación y reintegro de las subvenciones que pudieran otorgarse con cargo a los créditos de los Presupuestos del Patronato Deportivo Municipal, de tal forma que permita garantizar el buen fin de las mismas, fue aprobada en Junta Rectora de fecha 13 de junio de 2018 la convocatoria pública de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Patronato Deportivo Municipal del Ayuntamiento de Gijón para las siguientes líneas de subvención: *1- Desarrollo de las actividades deportivas por las entidades deportivas de Gijón, 2- Organización de programas de salidas colectivas de montaña 2018 y 3-Fomento del deporte femenino 2018.*

TERCERO.- La cuantía global de esta convocatoria que se financia con cargo a la aplicación J26.34162.48060 "*Subvenciones Deportivas. Promoción de la educación física y el Deporte*" del vigente Presupuesto de Gastos asciende a las siguientes cantidades:

- * LÍNEA 1- Desarrollo de las actividades deportivas por las entidades deportivas de Gijón: ciento cuarenta mil euros (140.000 €)
 - Ámbito A) Gestión para la participación en competiciones oficiales en categoría nacional o autonómica: 75.000,00 €
 - Ámbito B) Fases sector y/o fases finales de Campeonatos de España de Clubes: 23.000,00 €
 - Ámbito C) Organización de eventos deportivos: 42.000,00 €
- * LÍNEA 2- Organización de programas de salidas colectivas de montaña 2018: diez mil euros (10.000 €)
- * LÍNEA 3-Fomento del deporte femenino 2018: diez mil euros (10.000 €)

CUARTO.- Por la Secretaría Técnica del Patronato Deportivo Municipal, órgano instructor del expediente, se procedió a la calificación y preevaluación de las solicitudes recibidas, verificando el cumplimiento de las condiciones y requisitos de carácter administrativo impuestas por las normas reguladores de las subvenciones para adquirir la condición de beneficiario, dejando constancia de su resultado en el informe que obra en el citado expediente.

QUINTO.- Reunida la Comisión de Valoración designada para valorar los proyectos presentados, en fecha 22 de octubre de

2018, emite el preceptivo Informe de Evaluación donde se contiene su evaluación comprensiva de la formulación de propuestas correspondientes a la concesión o denegación de subvenciones a los solicitantes, su evaluación, los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así como las cuantías por los siguientes importes totales:

* LÍNEA 1- Desarrollo de las actividades deportivas por las entidades deportivas de Gijón: CIENTO TREINTA Y NUEVE NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (139.978,25 €)

 Ámbito A) Gestión para la participación en competiciones oficiales en categoría nacional o autonómica: 75.000,00 €

 Ámbito B) Fases sector y/o fases finales de Campeonatos de España de Clubes: 23.000,00 €

 Ámbito C) Organización de eventos deportivos: 41.978,25 €

* LÍNEA 2- Organización de programas de salidas colectivas de montaña 2018: OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN EUROS (8.821,00 €).

* LÍNEA 3-Fomento del deporte femenino 2018: DIEZ MIL EUROS (10.000 €)

QUINTO.- Queda acreditado en el expediente de razón que los beneficiarios de las subvenciones propuestas, cuya cuantía excede de 3.000,00 euros, se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, así como de no ser deudor del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, sus organismos autónomos y entidades de derecho público dependientes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO: La concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva se ampara en los artículos 22 y siguientes de la *Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones* que lo configura como el procedimiento ordinario aplicable siempre que no concurra alguna de las circunstancias que la Ley establece.

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el art. 7.1 de la *Ordenanza por la que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones y Ayudas del Ayuntamiento de Gijón*, el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva con cargo a dotaciones innominadas, globales o genéricas que figuren en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Gijón, organismos autónomos y restantes entidades de derecho público dependientes, de acuerdo con los principios generales de publicidad, concurrencia, transparencia, igualdad, eficiencia y objetividad, ajustándose a los procedimientos establecidos en la citada Ordenanza.

TERCERO: Es competencia de la Junta Rectora del Patronato Deportivo Municipal de Gijón la concesión de subvenciones, de conformidad con el artículo 12 de sus *Estatutos* y el apartado VIII “Acuerdo de concesión de subvenciones” de la presente convocatoria aprobada por la Junta Rectora en sesión celebrada el día 13 de junio de 2018.



VISTO el expediente de razón

Se eleva a la Junta Rectora la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Conceder y denegar las subvenciones para la línea 1- DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS POR LAS ENTIDADES DEPORTIVAS DE GIJÓN, en los términos señalados en el Anexo del presente acuerdo.

SEGUNDO: Conceder y denegar las subvenciones para la línea 2- ORGANIZACIÓN DE PROGRAMAS DE SALIDAS COLECTIVAS DE MONTAÑA 2018, en los términos señalados en el Anexo del presente acuerdo.

TERCERO: Conceder y denegar las subvenciones para la línea 3-FOMENTO DEL DEPORTE

 PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL Ayuntamiento de Gijón/Xixón	Nº de verificación: 11777074377720403072
	 Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente: 3122R/2018 Subvenciones PDM	Asunto: CONVOCATORIA PUBLICA DE CONCESION DE SUBVENCIONES EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GIJON/XIXON PARA EL AÑO 2018
Datos del documento: Tramitador: Secretaría General Emisor: 01001109 Fecha Emisor: 11/12/2018	

FEMENINO 2018, en los términos señalados en el Anexo del presente acuerdo.

CUARTO: Comprometer con cargo a la aplicación presupuestaria J26.34162.48060 “*Subvenciones Deportivas. Promoción de la educación física y el Deporte*” para el ejercicio 2018 por un importe total de ciento cincuenta y ocho mil setecientos noventa y nueve euros con veinticinco céntimos (158.799,25 €):

* LÍNEA 1- Desarrollo de las actividades deportivas por las entidades deportivas de Gijón: CIENTO TREINTA Y NUEVE NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (139.978,25 €)

Ámbito A) Gestión para la participación en competiciones oficiales en categoría nacional o autonómica: 75.000,00 €

Ámbito B) Fases sector y/o fases finales de Campeonatos de España de Clubes: 23.000,00 €

Ámbito C) Organización de eventos deportivos: 41.978,25 €

* LÍNEA 2- Organización de programas de salidas colectivas de montaña 2018: OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN EUROS (8.821,00 €).

* LÍNEA 3-Fomento del deporte femenino 2018: DIEZ MIL EUROS (10.000 €).

QUINTO: Publicar el presente Acuerdo en el Tablón de Anuncios del Patronato Deportivo Municipal del Ayuntamiento de Gijón/Xixón y en la página web del Ayuntamiento de Gijón/Xixón y remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la información relativa a la concesión.

Vista la propuesta presentada, la Junta Rectora la aprueba por unanimidad.

Y para que conste, a efectos de la unión del acuerdo de referencia en el expediente de razón, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expide la presente en Gijón/Xixón con el visto bueno del Sr. Presidente, en el día de la fecha.